

SECRETARÍA: Sincelejo, ocho (08) de agosto de dos mil dieciséis (2016). Señor Juez, le informo que el presente incidente se encuentra pendiente por notificar personalmente al nuevo Director del Instituto de Tránsito y Transporte del Atlántico. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

LUIS CARLOS CRUZ CONTRERAS
SECRETARIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, ocho (08) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Acción: TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
Radicación No. 700013333008-2015-00062-00
Actor: ROSA LUCIA RODRIGUEZ GARRIDO
Demandado: SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRASPORTE DEL ATLANTICO

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al Despacho, en cuanto a que se encuentra pendiente por notificar personalmente al nuevo Director del Instituto de Tránsito y Transporte del Atlántico, es deber de este despacho manifestarse.

2. CONSIDERACIONES

Observa el Despacho que a folios 45-46 del expediente, se encuentra auto de fecha 03 de julio de 2015, mediante el cual se admitió el incidente de desacato presentado por la señora ROSA LUCIA RODRIGUEZ GARRIDO contra el Instituto de Transito Y Transporte del Atlántico, por el incumplimiento de la providencia de fecha 23 de Abril de 2015, proferida por este juzgado, dentro de la acción de tutela radicado No. 2015-00062.

Dentro del mismo se ordenó notificar personalmente a la entonces Directora del Instituto de Tránsito y Transporte del Atlántico, doctora MONICA PATRICIA ROSALES MENDOZA, y correrle traslado por el término de tres (3) días de la

petición formulada por la accionante, para que dentro de dicho plazo contestara la solicitud de desacato.

Posteriormente es nombrado el Doctor CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO como Director del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ATLÁNTICO, quien no ha sido notificado del incidente de desacato.

Por lo anterior, se hace necesario notificar personalmente al nuevo Director del Instituto de Transito Y Transporte del Atlántico, a fin de que se pronuncie sobre el incidente de desacato interpuesto por el incumplimiento de la providencia de fecha 23 de Abril de 2015, proferida por este juzgado, dentro de la acción de tutela de radicado No. 2015-00062.

En consecuencia, se

RESUELVE

1.- PRIMERO: Por secretaría NOTIFIQUESE y córrase traslado al Director del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ATLÁNTICO, doctor CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO, para que en el término de tres (3) días, se pronuncie sobre la solicitud de desacato presentada por el incumplimiento de la providencia de fecha 23 de Abril de 2015, proferida por este juzgado, dentro de la acción de tutela radicado No. 2015-00062 y en ésta pida las pruebas que pretenda hacer valer y/o acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder. Así mismo para que aporte las pruebas que acrediten el envío a la dirección de la accionante y el recibido por parte de ésta de los documentos relacionados en el oficio de cumplimiento de fallo de tutela de fecha 12 de junio de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez